



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



El Alto Tribunal confirma la sentencia dictada a un médico por abusar sexualmente de una paciente

https://youtu.be/cmKW_cdvNQE

El Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia dictada a un médico condenado a cuatro años de prisión como **responsable autor de un delito de abuso sexual a una paciente** que acudió a su consulta y de la que, abusando de su posición profesional y sin ser necesario para el tratamiento de su dolencia, le introdujo dos dedos por vía anal y por vía vaginal.

Los hechos se remontan a agosto de 2014 cuando **la paciente acudió a la consulta del acusado en el centro médico de atención primaria** del Centro de Salud de Legazpi (Madrid) por molestias en la vía urinaria. El médico le pidió que se desnudara y se tumbase boca abajo en la camilla.

Una vez en esa posición, **le introdujo dos dedos en el ano y en la vagina con el único fin de satisfacer sus deseos libidinosos**, causando dolor a la joven por ello, preguntándole si mantenía relaciones sexuales, diciéndole que lo tenía muy mal y comunicándole que le había recolocado el útero, lo que evidentemente no era cierto.

La paciente asumió en primer momento que [la conducta del profesional se encontraba dentro de la praxis médica](#) para tratar su dolencia, sin embargo, dos años más tarde leyó en el periódico **una noticia donde se daba i ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |